



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, a 19 de mayo de 2026

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.** (en adelante “**Intercity**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

El Consejo de Administración de Intercity ha convenido en su sesión de 18 de mayo de 2026 convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Alicante, en calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006, el día **19 de junio de 2026**, a las **10:00 horas en primera convocatoria**, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en **segunda convocatoria**, al día siguiente, el **20 de junio de 2026**, en el mismo lugar y hora.

Se acompaña como Anexo el texto íntegro de la convocatoria publicado en la página web de Intercity así como los Informes del Consejo de Administración correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.
Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (la "**Sociedad**"), de fecha 18 de mayo de 2026, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad sito en la calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), el próximo **19 de junio de 2026**, a las **10.00 horas** en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum suficiente, en **segunda convocatoria**, al día siguiente, es decir, **20 de junio de 2026**, en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026.
2. Aprobación, en su caso, de la compensación de pérdidas con cargo a la prima de emisión y reducción de capital por pérdidas, con la finalidad de restablecer parcialmente el equilibrio y la estructura de patrimonio neto de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 6º relativo al capital social. Delegación de facultades.
3. Toma de razón y ratificación de la compraventa del terreno para el desarrollo del proyecto Alicante Park (Finca 28.901 del RP nº3 de Alicante)
4. Delegación de facultades
5. Ruegos y preguntas

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 287, 301.2, 301.4 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

1. Los Informes del Consejo de Administración de la Sociedad relativos a los puntos 1º y 2º.
2. El informe del auditor de cuentas de la Sociedad respecto del balance del punto 1º.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

(i) Entregándola de forma presencial en las oficinas de la Sociedad sitas en C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante, en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del



DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante.

(ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo erojo@cfintercity.com.

A 18 de mayo de 2026.

D. Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración

INFORME DE AUDITORIA DE BALANCE INTERMEDIO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D. por encargo del Consejo de Administracion

Opinión

Hemos auditado el balance intermedio de Club de Futbol Intercity, S.A.D. (la "Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de marzo de 2026, así como las Notas Explicativas del mismo que incluyen resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión el balance intermedio adjunto y las notas explicativas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Club de Futbol Intercity, S.A.D., a 31 de marzo de 2026, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las Notas Explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de balance de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de balance intermedio en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.5 y 22 de las Notas Explicativas al Balance intermedio adjunto que indica que la sociedad presenta una cifra de patrimonio neto negativo por importe de -6.468.750 euros, derivado de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, y con unas pérdidas en este periodo de nueve meses terminado al 31 de marzo de 2026 de -4.505.233 euros, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil, al que se añade la existencia de un fondo de maniobra negativo de -7.423.290 euros. Considerando lo anterior, la capacidad de esta Sociedad para realizar sus activos, y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros intermedios adjuntos, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará, está sujeta, fundamentalmente, al apoyo financiero que la Dirección espera recibir de sus accionistas y de terceros, fundamentalmente a través de ampliaciones de capital, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de balance. Estas cuestiones clave han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ésta, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Operaciones de financiación de Alpha Blue Ocean:

Tal y como se informa en las Notas 2.5 y 9 de las Notas Explicativas del Balance adjuntas la mercantil extranjera Alpha Blue Ocean a través de su vehículo inversor Global Tech. Opportunities mantiene acuerdos de financiación con la Sociedad desde el ejercicio 2022, para la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Con fecha 18 de junio de 2025 se llegó a otro nuevo acuerdo de inversión por un importe máximo de 60 millones de euros hasta el mes de junio de 2028 para el desarrollo del proyecto Alicante Park, que incluye la construcción de un nuevo recinto deportivo multifuncional en Alicante

con capacidad de 20.000 personas, que albergará eventos musicales y deportivos, y un anexo para construir un estadio de fútbol donde jugará sus partidos oficiales el CF Intercity a construir en terrenos adquiridos al efecto, con una estimación de inversión total de 33 millones de euros. Las aportaciones realizadas por el principal financiador de la Sociedad, Global Tech Opportunities, en el marco de los contratos suscritos, generan relevantes gastos y penalizaciones para la Sociedad. La importancia de las operaciones realizadas con dicho inversor y la complejidad en la aplicación de los términos contractuales es la razón por la que hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos han consistido en lo siguiente:

Hemos comprendido la naturaleza y evaluado el tratamiento contable respecto a las políticas contables aplicadas. Hemos analizado los contratos firmados entre las partes, comprobando que las operaciones contabilizadas corresponden a los términos pactados. Hemos realizado pruebas sustantivas y analizado los cobros y pagos efectuados con documentación soporte. Hemos aplicado procedimientos analíticos sobre movimientos posteriores al cierre del ejercicio. Hemos verificado la información incluida en las Notas Explicativas adjuntas.

Excepto por las cuestiones descritas en los párrafos anteriores de este apartado y en la sección de Incertidumbre material con la empresa en funcionamiento, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con la auditoría del Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de una Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en

funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los administradores de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance

Los Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Balance vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, incluida la información revelada, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría

del Balance del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La conclusión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para los responsables del gobierno de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024.

Alicante, 30 de abril de 2026



ControlAudit Auditores Certificados, S.L.

ROAC. S-1604

José Pascual Poveda Maestre

Socio-Auditor de Cuentas ROAC: 13.366

Firmado por POVEDA
MAESTRE JOSE PASCUAL -
***7038** el día 30/04/2026 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios



controlaudit
Audidores Certificados

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

CONTROLAUDIT AUDITORES
CERTIFICADOS
S.L.

Núm. D312600087

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BALANCE INTERMEDIO NORMAL

B1.1

| NIF | | BALANCE FORMULADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 | UNIDAD | |
|---|--|--|------------------|----------------|
| A03848256 | | | Euros: | 09001 X |
| DENOMINACION SOCIAL | | | Miles: | 09002 |
| CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. | | Millones: | 09003 | |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores | | | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| ACTIVO | | | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 11000 | 1.438.260 | 658.287 |
| I. Inmovilizado intangible..... | | 11100 | 152.930 | 169.984 |
| 1. Desarrollo..... | | 11110 | | |
| 2. Concesiones..... | | 11120 | | |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares..... | | 11130 | 140.000 | 140.000 |
| 4. Fondo de comercio..... | | 11140 | | |
| 5. Aplicaciones Informáticas..... | | 11150 | 5.022 | 5.022 |
| 6. Investigación..... | | 11160 | | |
| 7. Otro inmovilizado intangible..... | | 11190 | 7.908 | 24.962 |
| II. Inmovilizado Material..... | | 11200 | 429.374 | 475.630 |
| 1. Terrenos y construcciones..... | | 11210 | 282.777 | 348.034 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material..... | | 11220 | 27.597 | 27.596 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos..... | | 11230 | 119.000 | 100.000 |
| III. Inversiones inmobiliarias..... | | 11300 | 0 | 0 |
| 1. Terrenos..... | | 11310 | | |
| 2. Construcciones..... | | 11320 | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo..... | | 11400 | 0 | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio..... | | 11410 | | |
| 2. Créditos a empresas..... | | 11420 | | |
| 3. Valores representativos de deuda..... | | 11430 | | |
| 4. Derivados..... | | 11440 | | |
| 5. Otros activos financieros..... | | 11450 | | |
| 6. Otras inversiones..... | | 11460 | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo..... | | 11500 | 855.956 | 12.673 |
| 1. Instrumentos de patrimonio..... | | 11510 | | |
| 2. Créditos a terceros..... | | 11520 | 108.125 | |
| 3. Valores representativos de deuda..... | | 11530 | | |
| 4. Derivados..... | | 11540 | | |
| 5. Otros activos financieros..... | | 11550 | 747.831 | 12.673 |
| 6. Otras inversiones..... | | 11560 | 0 | |
| VI. Activos por impuesto diferido..... | | 11600 | 0 | 0 |
| VII. Deudas comerciales no corrientes..... | | 11700 | 0 | 0 |

Las Notas Explicativas forman parte integrante de este Balance Intermedio

BALANCE INTERMEDIO NORMAL

B1.2

| NIF | | BALANCE FORMULADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 | UNIDAD | |
|---|--------------|--|----------------|----------------|
| A03848256 | | | Euros: | 09001 X |
| DENOMINACION SOCIAL | | | Miles: | 09002 |
| CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. | | Millones: | 09003 | |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores | | | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| ACTIVO | | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE..... | 12000 | | 510.964 | 413.153 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta..... | 12100 | | 0 | 0 |
| II. Existencias..... | 12200 | | 0 | 0 |
| 1. Comerciales..... | 12210 | | 0 | 0 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos..... | 12220 | | 0 | 0 |
| 3. Productos en curso..... | 12230 | | 0 | 0 |
| a) De ciclo largo de producción..... | 12231 | | 0 | 0 |
| b) De ciclo corto de producción..... | 12232 | | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados..... | 12240 | | 0 | 0 |
| a) De ciclo largo de producción..... | 12241 | | 0 | 0 |
| b) De ciclo corto de producción..... | 12242 | | 0 | 0 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados..... | 12250 | | 0 | 0 |
| 6. Anticipos a proveedores..... | 12260 | | 0 | 0 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar..... | 12300 | | 488.638 | 385.520 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios..... | 12310 | | 40.089 | 127.145 |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo..... | 12311 | | | |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo..... | 12312 | | 40.089 | 127.145 |
| 2. Clientes empresas del grupo y asociadas..... | 12320 | | 0 | 0 |
| 3. Deudores varios..... | 12330 | | 0 | 0 |
| 4. Personal..... | 12340 | | 7.500 | 1.500 |
| 5. Activos por impuesto corriente..... | 12350 | | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas..... | 12360 | | 441.049 | 256.875 |
| 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos..... | 12370 | | 0 | 0 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo..... | 12400 | | 0 | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio..... | 12410 | | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas..... | 12420 | | 0 | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda..... | 12430 | | 0 | 0 |
| 4. Derivados..... | 12440 | | 0 | 0 |
| 5. Otros activos financieros..... | 12450 | | 0 | 0 |
| 6. Otras inversiones..... | 12460 | | 0 | 0 |

Las Notas Explicativas forman parte integrante de este Balance Intermedio

BALANCE INTERMEDIO NORMAL

B1.3

| | | | | |
|---|--------------|--|-------------------|-------------------|
| NIF A03848256 | | BALANCE FORMULADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 | UNIDAD | |
| CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. | | | Euros: 09001 X | |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores | | | Miles: 09002 | |
| | | | Millones: 09003 | |
| | | | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| ACTIVO | | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo..... | 12500 | | 7.305 | 6.866 |
| 1. Instrumentos de patrimonio..... | 12510 | | 0 | 0 |
| 2. Créditos a terceros..... | 12520 | | 1.946 | 1.507 |
| 3. Valores representativos de deuda..... | 12530 | | 0 | 0 |
| 4. Derivados..... | 12540 | | 0 | 0 |
| 5. Otros activos financieros..... | 12550 | | 5.359 | 5.359 |
| 6. Otras inversiones..... | 12560 | | 0 | 0 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo..... | 12600 | | 0 | 0 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes..... | 12700 | | 15.021 | 20.767 |
| a) Tesorería..... | 12710 | | 15.021 | 20.767 |
| b) Otros activos líquidos equivalentes..... | 12720 | | 0 | 0 |
| TOTAL ACTIVO (A + B)..... | 10000 | | 1.949.224 | 1.071.440 |

Las Notas Explicativas forman parte integrante de este Balance Intermedio

BALANCE INTERMEDIO NORMAL

B2.1

| NIF | | A03848256 | | UNIDAD | |
|---|--------------|--|--------------------|--------------------|------------|
| CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. | | BALANCE FORMULADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 | | Euros: | 09001 X |
| | | Espacio destinado para las firmas de los administradores | | Miles: | 09002 |
| | | | | Millones: | 09003 |
| | | | | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | | | |
| A) PATRIMONIO NETO..... | 20000 | | -6.468.750 | -6.429.875 | |
| 1. Fondos Propios..... | 21000 | | -6.468.750 | -6.429.875 | |
| I. Capital..... | 21100 | | 5.086.628 | 2.172.406 | |
| 1. Capital escriturado..... | 21110 | | 5.086.628 | 2.172.406 | |
| 2. (Capital no exigido)..... | 21120 | | 0 | 0 | |
| II. Prima de emisión..... | 21200 | | 9.716.059 | 8.130.282 | |
| III. Reservas..... | 21300 | | -76.892 | -40.301 | |
| 1. Legal y estatutarias..... | 21310 | | 0 | 0 | |
| 2. Otras reservas..... | 21320 | | -76.892 | -40.301 | |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)..... | 21400 | | -9.891 | -12.840 | |
| V. Resultados de ejercicios anteriores..... | 21500 | | -16.679.421 | -5.401.505 | |
| 1. Remanente..... | 21510 | | 18.765 | 18.765 | |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)..... | 21520 | | -16.698.186 | -5.420.270 | |
| VI. Otras aportaciones de socios..... | 21600 | | 0 | 0 | |
| VII. Pérdidas y Ganancias..... | 21700 | | -4.505.233 | -11.277.917 | |
| VIII. (Dividendo a cuenta)..... | 21800 | | 0 | 0 | |
| IX. Otros instrumentos de patrimonio neto..... | 21900 | | 0 | 0 | |
| 2. Ajustes por cambio de valor..... | 22000 | | 0 | 0 | |
| I. Activos financieros disponibles para la venta..... | 22100 | | 0 | 0 | |
| II. Operaciones de cobertura..... | 22200 | | 0 | 0 | |
| III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta..... | 22300 | | 0 | 0 | |
| IV. Diferencia de conversión..... | 22400 | | 0 | 0 | |
| V. Otros..... | 22500 | | 0 | 0 | |
| 3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos..... | 23000 | | 0 | 0 | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 31000 | | 483.720 | 374.524 | |
| I. Provisiones a largo plazo..... | 31100 | | 94.856 | 132.274 | |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal..... | 31110 | | 0 | 0 | |
| 2. Actuaciones medioambientales..... | 31120 | | 0 | 0 | |
| 3. Provisiones por reestructuración..... | 31130 | | 0 | 0 | |
| 4. Otras provisiones..... | 31140 | | 94.856 | 132.274 | |

Las Notas Explicativas forman parte integrante de este Balance Intermedio

BALANCE INTERMEDIO NORMAL

B2.2

| NIF | | BALANCE FORMULADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 | UNIDAD | |
|--|--------------|--|------------------|------------------|
| A03848256 | | | Euros: 09001 X | |
| CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. | | Espacio destinado para las firmas de los administradores | Miles: 09002 | |
| | | | Millones: 09003 | 31/03/2026 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | | |
| II. Deudas a largo plazo..... | 31200 | | 388.864 | 242.250 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables..... | 31210 | | 0 | 0 |
| 2. Deudas con entidades de crédito..... | 31220 | | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero..... | 31230 | | 0 | 0 |
| 4. Derivados..... | 31240 | | 0 | 0 |
| 5. Otros pasivos financieros..... | 31250 | | 388.864 | 242.250 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas..... | 31300 | | 0 | 0 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido..... | 31400 | | 0 | 0 |
| V. Periodificaciones a largo plazo..... | 31500 | | 0 | 0 |
| VI. Acreedores comerciales no corrientes..... | 31600 | | 0 | 0 |
| VII. Deuda con características especiales a largo plazo..... | 31700 | | 0 | 0 |
| C) PASIVO CORRIENTE..... | 32000 | | 7.934.254 | 7.126.791 |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta..... | 32100 | | 0 | 0 |
| II. Provisiones a corto plazo..... | 32200 | | 0 | 0 |
| III. Deudas a corto plazo..... | 32300 | | 2.814.351 | 1.303.187 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables..... | 32310 | | 0 | 0 |
| 2. Deudas con entidades de crédito..... | 32320 | | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero..... | 32330 | | 0 | 0 |
| 4. Derivados..... | 32340 | | 0 | 0 |
| 5. Otros pasivos financieros..... | 32350 | | 2.814.351 | 1.303.187 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo..... | 32400 | | 542.477 | 133.900 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar..... | 32500 | | 4.527.426 | 5.689.704 |
| 1. Proveedores..... | 32510 | | 238.909 | 82.859 |
| a) Proveedores a largo plazo..... | 32511 | | 0 | 0 |
| b) Proveedores a corto plazo..... | 32512 | | 238.909 | 82.859 |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asociados..... | 32520 | | 0 | 0 |
| 3. Acreedores varios..... | 32530 | | 1.110.093 | 1.384.206 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)..... | 32540 | | 351.545 | 138.829 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente..... | 32550 | | 0 | 620 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas..... | 32560 | | 2.826.879 | 4.083.190 |
| 7. Anticipos de clientes..... | 32570 | | 0 | 0 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo..... | 32600 | | 50.000 | 0 |
| VII. Deuda con características especiales a corto plazo..... | 32700 | | 0 | 0 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 30000 | | 1.949.224 | 1.071.440 |

Las Notas Explicativas forman parte integrante de este Balance Intermedio

CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (A03848256)

Notas explicativas del Balance Intermedio a 31 de marzo de 2026

1. Actividad de la empresa

a) Identificación de la entidad y actividades principales

CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD, (en adelante la Sociedad) se constituyó como asociación deportiva el 30 de abril de 1993 al amparo de la Ley 10/1990 General del Deporte de la Comunidad Valenciana siendo su objeto social principal el fomento y la práctica del fútbol y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado, figurando inscrita en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportiva de la Comunidad Valenciana.

En la Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2018 acordó la denominación social del Club pasando a denominarse Club de Futbol Intercity Sant Joan.

Con fecha 29 de junio de 2018 la Asamblea General Extraordinaria del Club aprobó la reformulación total y adaptación de sus estatutos a la ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat Valenciana y por el RD 1577/1981 de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas. Dichos estatutos quedaron inscritos en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana por resolución del director general del Deporte de fecha 21 de noviembre de 2018. Entre otras modificaciones estatutarias quedó establecido que el ejercicio social se inicia el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada ejercicio.

b) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva

Con fecha 16 de junio de 2017, por acuerdo en Asamblea General Extraordinaria, el Club tomó la decisión de solicitar la conversión de Grupo Deportivo a Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D).

Mediante escritura otorgada por el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía, con número de protocolo 987, y de fecha 21 de junio de 2018 se eleva a público los acuerdos adoptados que marcan el inicio del proceso de transformación. Es en ese mismo acto donde los miembros de la Junta Directiva del Club y representando al 100% de los socios, deciden constituirse en Asamblea General Extraordinaria de socios acordando la transformación del Club en S.A.D.

Y con fecha 26 de noviembre del 2020, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 2064, se procede a la Transformación en Sociedad Anónima Deportiva, ante el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía. Esta escritura junto con la Autorización del Consejo Superior de Deportes se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 4365, folio 20, sección 8, hoja A173821, inscripción 1.

La Sociedad ha sido constituida por tiempo indeterminado y su domicilio social desde diciembre de 2024 se encuentra en calle Los Monegros, s/n Edificio A7 Planta 1 Local 2 y 3 en la Ciudad de Alicante CP 03006.

El objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de futbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas relacionadas, exposición y

comercialización de espectáculos deportivos y de todo tipo relacionados con la modalidad deportiva y el equipo profesional, adquisición de inmuebles para el desarrollo y promoción de actividades del objeto social y su explotación, constitución adquisición y/o venta de acciones o participaciones en otras sociedades o fundaciones, promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas.

Desde 29 de octubre de 2021 la sociedad cotiza en el BME Growth en el segmento de empresas en expansión, estando sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento UE nº 596/2014 sobre abuso de mercado del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como las circulares emitidas por BME Growth. El precio de referencia de cotización de las acciones fue establecido inicialmente en 1,20€ por acción, siendo actualmente su valor nominal de 0,05 euros por acción y su cotización al 31/03/2026 de 0,0692 euros por acción (ver Notas 2.5 y 10).

En otro orden de asuntos la Sociedad constituyó en junio de 2021 la entidad Fundación Intercity de la Comunidad Valenciana mediante la aportación de 30.000 euros con el objeto de fomentar el deporte base, el fomento del fútbol femenino y para gestionar las actividades sociales de la Sociedad. Dicha entidad ha reiniciado su actividad en el segundo semestre de 2023. Ver Nota 23.

Con fecha 20 de octubre de 2025, mediante escritura pública la Sociedad constituyó una filial íntegramente participada denominada Alicante Park, Sociedad Limitada. La filial cuenta con un capital social de 3.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad, siendo su único socio. El objeto social de Alicante Park, S.L. es la adquisición, promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas y de espectáculos. Su constitución responde al desarrollo del proyecto de construcción del nuevo recinto deportivo multifuncional descrito en el párrafo anterior. Al 31 de marzo de 2026, la filial se encuentra en fase inicial, y acaba de adquirir los terrenos donde se va a desarrollar todo el proyecto (ver nota 22).

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación del Balance Intermedio

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la sociedad

Estas notas explicativas han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Adaptación sectorial del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

El balance intermedio se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2026 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable que son de aplicación, en concreto la Orden de 27 de julio, para las que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2026.

El balance intermedio adjunto han sido preparado con el objeto de cumplir con el art. 323 Ley de Sociedades de Capital en relación con una operación de reducción de capital social por pérdidas que la sociedad pretende aprobar y también de acuerdo con el requerimiento de prestación de información financiera en el BME Growth, concretamente con la circular 3/2020.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras comparativas correspondientes al ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2025 fueron aprobadas por la Junta General de 30 de diciembre de 2025. Ver Nota 2.6.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado este balance intermedio teniendo en consideración la totalidad de principios y normas contable de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dicho balance intermedio. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información contenida en estas notas explicativas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y su preparación requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. En este sentido, se incluye a continuación un detalle de los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación del balance.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes
- Provisiones por contingencias
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros
- Reconocimiento de ingresos
- Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información a la fecha de elaboración del balance intermedio sobre los hechos analizados. Sin embargo es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que haría, en su caso, de forma prospectiva conforme a lo establecido en la Norma nº 22 del Plan General de Contabilidad, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5. Empresa en funcionamiento

El balance intermedio ha sido preparado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará en el futuro. No obstante, existen determinadas circunstancias, que han dificultado la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, siendo hoy compensadas por circunstancias que mitigan las dificultades. A continuación, se detallan ambos tipos de circunstancias.

En el periodo de nueve meses terminado al 31 de marzo de 2026 existen unas pérdidas de -4.505.233 euros, siendo el Patrimonio Neto de la Sociedad una cifra negativa de -6.468.750 euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2025 existían unas pérdidas por importe de -11.277.917 euros, siendo el Patrimonio Neto de la Sociedad de una cifra negativa de -6.429.875 euros.

Las pérdidas acumuladas reducen el patrimonio de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil. Asimismo, los fondos de maniobra negativos al 31 de marzo de 2026 y al cierre de ejercicio al 30 de junio de 2025, constituyen factores causante de dudas sobre la continuidad de la actividad de la Sociedad.

Los factores que están mitigando esa duda hacen referencia a los movimientos patrimoniales reflejados en el balance intermedio al 31 de marzo de 2026 junto a los saldos del ejercicio terminado al 31 de junio de 2025 adjunto siguientes:

Con fechas 04/07/2024 y 08/08/2024 se produjeron sendas escrituras de aumento de capital que totalizan 2.250.000 euros, sin prima de emisión, por conversión de 450 obligaciones convertibles (22.500.000 acciones) de Global Tech, dejando el capital social en 9.440.336 euros.

En el mes de octubre de 2024 fue formalizada otra escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado fue realizada un aumento del valor nominal de las acciones (Contrasplit) que pasó de 0,1€ por acción a 2,00€ por acción pasando de 81.903.358 acciones a 4.095.168 acciones. A continuación se produjo una reducción de capital por compensación de pérdidas por importe de 9.204.326 euros y reducción de prima de emisión por un importe de 1.225.103 euros ambos con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Al mismo tiempo se produjo una reducción del valor nominal de las acciones que pasó de 2,00€ por acción a su actual valor nominal de 0,05€ por acción. Y por último se produjo una ampliación de capital por compensación de créditos por un importe total de 3.691.681 euros (166.134€ de capital y 3.525.547€ de prima de emisión) con la emisión de 3.322.685 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,05€ por acción. En esta ampliación de capital fueron compensados los créditos otorgados y reconocidos al cierre (30/06/2024) por Alfa Blue Ocean (Global Tech.) (1.833 mil euros), Fundación Lucentum (659 mil euros), Habi2 Diseños

(370 mil euros), Fundación Intercity (250 mil euros), CFI Alicante (150 mil euros), y otros saldos con acreedores y proveedores de menor importe (430 mil euros).

Con fecha 31 de diciembre de 2024, 10 de enero de 2025, 28 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo se producen cinco escrituras de aumento de capital que totalizan 570.633 euros, con unas primas de emisión que totalizan 1.054.364 euros, por conversión de 635 obligaciones convertibles (11.412.680 acciones) de Global Tech., dejando el nuevo capital social en 448.654 euros.

De nuevo en el mes de abril de 2025 se producen otras dos escrituras de aumento de capital que totalizan 426.683 euros, con una prima de emisión de 1.323.317 euros, por conversión de 350 obligaciones convertibles (8.533.660 acciones) de Global Tech., dejando el nuevo capital social en 1.399.459 euros.

En el mes de junio de 2025 se producen otras dos escrituras de aumento de capital que totalizan 772.946 euros, con una prima de emisión de 2.227.052 euros, por conversión de 600 obligaciones convertibles (15.458.920 acciones) de Global Tech., dejando el nuevo capital social en 2.172.406 euros.

Con fecha 18 de junio de 2025 la Sociedad ha llegado a un nuevo acuerdo de inversión con Global Tech Opportunities, vehículo de inversión gestionado por Alpha Blue Ocean (ABO) por un importe máximo de 60 millones de euros que se está materializando a través de la emisión de bonos convertibles. Se trata de 240 tramos de 250.000 euros en un plazo de 36 meses con un precio de conversión del 93% de precio medio ponderado de los últimos quince días a la fecha de solicitud de la conversión.

Estos fondos obtenidos están siendo utilizados, como en los acuerdos anteriores, para continuar el crecimiento de la Sociedad, tener estabilidad económica a medio y largo plazo, asegurando la finalización de proyectos emprendidos y permitiendo construir otros proyectos deportivos que permitan la club conseguir el objetivo de alcanzar el fútbol profesional y en especial el desarrollo del proyecto Alicante Park, que incluye la construcción de un nuevo recinto deportivo multifuncional en Alicante con capacidad de 20.000 personas, que albergará eventos musicales y deportivos, y un anexo para construir un estadio de fútbol donde jugará sus partidos oficiales el CF Intercity a construir en terrenos adquiridos al efecto (ver Nota 22), con una estimación de inversión total de 33 millones de euros.

En este sentido ha sido firmado un acuerdo con una empresa especializada en eventos (Legends) para la realización de un estudio de mercado y de viabilidad de negocio para la construcción de un recinto deportivo multifuncional y un estadio de fútbol adyacente en Alicante denominado Alicante Park. En el mes de enero de 2025 fue adquirida una opción de compra de 100.000 m² de terrenos en la zona de Rabasa (Alicante), terrenos que han sido adquiridos defectivamente en el mes de abril de 2026 (Ver Notas 5, 7 y 22). La estimación de la inversión global aprobada por el Consejo de Administración es de 33 millones de euros y se estima una facturación de 8 millones de euros anuales a partir de su puesta en marcha.

Derivado de este proyecto Alicante Park que se menciona en las Notas 5 y 7 de esta memoria, se han adquirido nuevos compromisos, como es la elaboración del anteproyecto arquitectónico por 20.000€ más IVA, el asesoramiento técnico urbanístico por 95.000€ más IVA y el asesoramiento jurídico urbanístico por 85.000€ más IVA.

Con fecha 2 de diciembre de 2025 se dispone de una propuesta de inversión por parte de la mercantil NextStage en relación con el desarrollo del proyecto Alicante Park por importe de 20 millones de euros, o bien hasta el 50% de los costes de construcción. Esta propuesta se suma a la inversión de 60 millones de euros antes mencionada de ABO. Con fecha 28 de

enero de 2026, la Sociedad y NextStage formalizaron una adenda a la Letter of Intent suscrita en diciembre de 2025, mediante la cual se amplió y prorrogó su vigencia hasta el 30 de junio de 2026, como consecuencia de diversos retrasos en los procesos administrativos ajenos al control de las partes. Las partes mantienen las relaciones comerciales inicialmente previstas y continúan trabajando de forma activa en la ejecución del proyecto Alicante Park, conforme a lo comunicado al Mercado mediante OIR publicada el 29 de enero de 2026.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 se ha realizado una conversión de 180 obligaciones, que supone un incremento de capital de 900.000 euros con unas primas de emisión de 0 euros, ampliación de capital que ha sido inscrita en el registro Mercantil con fecha 12/01/2026.

Con fecha 27 de marzo de 2026 se ha realizado una nueva conversión de 200 obligaciones, que supone un incremento de capital de 1.000.000 euros con unas primas de emisión de 0 euros, ampliación de capital que ha sido inscrita en el registro Mercantil con fecha 04/04//2026.

Posteriormente a la fecha del balance intermedio al 31 de marzo de 2026 se producen nuevos movimientos patrimoniales que están informados en la Nota 22 de hechos Posteriores.

El comité de dirección junto con el departamento financiero de la Sociedad (en adelante “la Dirección”) han elaborado un plan de tesorería para los próximos doce meses, en el que se estiman unas necesidades de caja de aproximadamente cuatro millones de euros, que estarían cubiertos por la operación de financiación ya cerrada con el fondo Alpha Blue Ocean,

Con el objetivo de solventar la situación de desequilibrio patrimonial que actualmente presenta de Sociedad, así como de obtener los recursos financieros necesarios para el desarrollo de su actividad durante los doce próximos meses, la Dirección de la Sociedad está actualmente inmersa en negociaciones avanzadas con varios inversores que se convertirían en nuevos accionistas de la Sociedad. El cierre de los mencionados acuerdos permitiría solventar la situación de desequilibrio patrimonial y cubrir las necesidades financieras de la actual y siguiente temporada deportiva, con independencia de la categoría en la que militase el primer equipo masculino de fútbol.

Tanto los miembros de la Dirección como el Consejo de Administración cuentan con una amplia experiencia en el cierre de operaciones de financiación, inversión y patrocinios, y confían en que los acuerdos sobre los que están trabajando puedan cerrarse en los próximos meses.

En base a todo lo indicado anteriormente, los Administradores han considerado adecuada la preparación de los presentes estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.6. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance al 31 de marzo de 2026, las correspondientes al ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2025. Asimismo, la información contenida en estas Notas explicativas está referida a los mismos periodos antes indicados.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios al 30/06/2026 y 30/06/2025. La auditoría al 30/06/2025 incluye una opinión sin salvedades.

2.7. Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada o resumida, detallándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de este documento.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

2.9. Cambios en criterios contables.

Durante el periodo de nueve meses terminado al 31/03/2026 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.10. Corrección de errores.

Hasta la fecha de presentación estas notas explicativas, no se ha detectado errores de contabilización del ejercicio anterior.

2.11. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas del balance u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Notas Explicativas Intermedias a 31 de marzo de 2026.

3. Aplicación de resultados

Al tratarse de Balance intermedio no existe propuesta de distribución del resultado al 31/03/2026.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2025 formulada por los Administradores de la Sociedad, fue la siguiente:

| Base de reparto: | Importe 30/06/2025 |
|--------------------------|--------------------|
| Beneficios del ejercicio | |
| Pérdidas del ejercicio | -11.277.917 |
| Total | -11.277.917 |

| Aplicación: | Importe 30/06/2025 |
|---|--------------------|
| A Reserva legal | - |
| A Reservas voluntarias | - |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | - |
| A Resultados negativos de ejercicios anteriores | -11.277.917 |
| Total | -11.277.917 |

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Inmovilizaciones Intangibles deportivas

Bajo este concepto se incluyen los derechos de adquisición de jugadores de otras entidades. Se registran contablemente por su coste de adquisición, amortizándose sistemáticamente en función del periodo de duración del contrato, excepto en los casos de que este fuera de cancelado de forma anticipada. En tal caso, la Sociedad procede a la imputación a resultados del saldo neto pendiente a la fecha de cancelación anticipada del contrato.

Derechos de opción sobre inmuebles

En este epígrafe se incluyen los derechos de opción de compra de terrenos para el desarrollo le proyecto Alicante Park que se informa en las Notas 2.5 y Nota 6.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

El coste relacionado con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| INMOVILIZADO MATERIAL | | |
|--|-------------|----------|
| Vida útil del inmovilizado material | | |
| Concepto | V.U. | % |
| Maquinaria | 10 | 10% |
| Equipos para proceso de información | 4 | 25% |
| Otro Inmovilizado Material | 5-10 | 10%-20% |

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La sociedad no tiene Inversiones Inmobiliarias.

4.4. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos resultados de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

4.5. Permutas.

La sociedad no tiene permutas.

4.6. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido

designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La sociedad no tiene financieros derivados

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

La sociedad no tiene Instrumentos financieros compuestos

4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Coberturas contables.

No existen.

4.8. Existencias.

La sociedad no tiene existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se producen.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto fiscal por el mencionado impuesto se calcula en función del resultado del ejercicio no exento aplicando el tipo de gravamen del 25% y teniendo en cuenta las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), a efectos de determinar el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, excluida las retenciones y los pagos a cuenta en su caso.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y pasivos diferidos no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

Existen obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

De acuerdo con las normas de elaboración de presupuestos de los Clubes y las SADs de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los gastos de personal se presentarán siguiendo los siguientes criterios de valoración:

Gastos de personal no deportivo o estructura. Se distinguen las siguientes categorías:

Personal no deportivo técnico: director deportivo, secretario técnico, delegado, fisioterapeutas y encargados de material.

Otro personal no deportivo: resto del personal ligado al Grupo mediante un contrato laboral, incluyendo personal de administración, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y otros.

Gastos de personal deportivo:

A efectos de presentación, el gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, indemnizaciones, retribuciones en especie, etc.), así como la Seguridad Social a cargo de la empresa, primas colectivas y otros. En el caso de los jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluyen todos los gastos e ingresos derivados de la mencionada cesión.

4.15. Pagos basados en acciones.

La Sociedad realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital y liquidados en efectivo a determinados acreedores y proveedores. Los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión. El valor razonable determinado en la fecha de la concesión de los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo,

en función de la estimación realizada por la Sociedad con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas, con abono a la cuenta de Otras reservas.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar gastos de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.17. Combinaciones de negocios.

No se producen.

4.18. Negocios conjuntos.

No se producen.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por

una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existen.

4.21. Operaciones interrumpidas.

No se producen.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2025 | Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 31/03/2026 |
|----------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Terrenos y bienes mat. | 348.034 | - | - | - | - | 348.034 |
| Maquinaria | 344 | - | - | - | - | 344 |
| Mobiliario | 24.776 | - | - | - | - | 24.776 |
| Equipos para proc. Inform. | 3.378 | - | - | - | - | 3.378 |
| Otro inmov. Material | 105.997 | 19.000 | - | - | - | 124.997 |
| Total | 482.528 | 19.000 | - | - | - | 501.528 |

Detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2025 | Dotaciones Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 31/03/2026 |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amort. Acum. Construcciones | - | -65.256 | | | | -65.256 |
| Amort. Acum. Maquinaria | -365 | | | | | -365 |
| Amort. Acum. Mobiliario | -2.717 | | | | | -2.717 |
| Amort. Acum. E.P.I. | -2.868 | | | | | -2.868 |
| Amort. Acum. Otro Inmov | -955 | | | | | -955 |
| Total | -6.993 | -65.256 | | | | -72.154 |
| Total Saldo Neto Inmovilizado | 475.630 | -65.256 | | | | 429.374 |

El detalle de los movimientos del inmovilizado material del ejercicio anterior es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2024 | Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 30/06/2025 |
|----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Terrenos y bienes mat. | 348.034 | | | | | 348.034 |
| Maquinaria | 344 | | | | | 344 |
| Mobiliario | 24.776 | | | | | 24.776 |
| Equipos para proc. Inform. | 3.378 | | | | | 3.378 |
| Otro inmov. Material | 5.997 | 100.000 | | | | 105.997 |
| Total | 382.528 | 100.000 | | | | 482.528 |

Detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2024 | Dotaciones Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 30/06/2025 |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amort. Acum. Maquinaria | -359 | | | | | -365 |
| Amort. Acum. Mobiliario | -2.717 | | | | | -2.717 |
| Amort. Acum. E.P.I. | -2.868 | | | | | -2.868 |
| Amort. Acum. Otro Inmov | -955 | | | | | -955 |
| Total | -6.898 | | | | | -6.993 |
| Total Saldo Neto Inmovilizado | 375.630 | | | | | 475.630 |

Derivado del Proyecto Alicante Park, que se menciona en la Nota 2.5 de esta memoria, han sido contratados los servicios para la elaboración del estudio de viabilidad por importe de 119.000 euros (100.000 euros al 30/06/2025) han sido capitalizados como Inmovilizado en curso, en la medida que son atribuibles a la ejecución del nuevo recinto deportivo y existen intenciones ciertas de llevar a cabo el proyecto, pues se ha realizado la compra de los terrenos y de otros compromisos adicionales relacionados con este proyecto que se mencionan en la Nota 22 de esta memoria.

La Sociedad procederá a incorporar al valor del activo todos los costes directamente atribuibles a la obra a medida que se produzcan, reclasificando las partidas al epígrafe correspondiente del inmovilizado material una vez concluida la construcción y puesta en condiciones de funcionamiento.

A fecha 31 de marzo de 2026 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No existen inmovilizados adquiridos por medio de régimen de arrendamiento financiero.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No se han capitalizados gastos financieros en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han recibido subvenciones, donaciones y relacionados con el inmovilizado material.

Aparte de lo mencionado en la Nota 7 de Inmovilizado Intangible sobre la compra de Derechos sobre unos terrenos, no se han contraído otros compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

No se ha producido la enajenación elementos de inmovilizado material que han llevado al reconocimiento de ingresos o pérdidas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Inversiones inmobiliarias.

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2025 | Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 31/03/2026 |
|--|-----------------------------|---------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Derechos de traspaso | 113.758 | | | | | 113.758 |
| Derechos Opción Inmuebles | 140.000 | | | | | 140.000 |
| Aplicaciones Informáticas | 5.117 | | | | | 5.117 |
| Anticipos inmovilizaciones intangibles | 2.213 | | | | | 2.213 |
| Total | 261.088 | | | | | 261.088 |

Detalle de los movimientos de la amortización acumulada del intangible del ejercicio:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2025 | Dotación Entrada | Aumentos Traspasos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 31/03/2026 |
|---|-----------------------------|---------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amort. Ac de derechos de traspaso | -91.008 | -17.055 | | | | -108.063 |
| Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas | -95 | | | | | -95 |
| Total Amortización | -91.103 | -17.055 | | | | -108.158 |
| Total Saldo Neto Inmovilizado | 169.985 | -17.055 | | | | 152.930 |

El saldo de Derechos de Traspaso al cierre del periodo corresponden a los derechos de traspaso abonados de un jugador. En el ejercicio anterior se dispusieron de los derechos de dos jugadores, pero en diciembre de 2024 fue traspasado un jugador y su derecho dado de baja junto a la amortización acumulada, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio de -26.668 euros.

Los gastos se distribuyen en el periodo de duración de sus contratos.

El saldo de derechos de opción sobre inmuebles, corresponde a la adquisición de una opción de compra sobre unos terrenos de 104 mil metros cuadrados ubicados en la zona de Rabasa (Alicante) para el desarrollo del proyecto Alicante Park con la futura construcción del recinto deportivo que se menciona en la Nota 2.5 de la memoria. Dicha operación de compra fue realizada a través de una entidad intermediaria por un importe de 450.000 euros más IVA, siendo el coste original de la opción de compra por importe de 140.000 euros más IVA. En la medida que el valor razonable de dicha opción de compra, corresponde a este último importe, de acuerdo con la Norma de Registro y valoración N° 5, la diferencia entre el valor razonable y el precio pagado ha sido imputada como gastos excepcionales del ejercicio terminado al 30/06/2025 como no deducibles fiscalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio por importe de 310.000 euros.

En relación con la opción de compra de los terrenos antes indicados, la Sociedad ha ejercitado la opción de compra y ha formalizado la adquisición de los terrenos en el mes de abril de 2026 (Ver Nota 22). El precio total de los terrenos comprometidos asciende a 2.200.000 euros (sin

IVA), del que se minorará el importe ya satisfecho en concepto de opción de compra de 140.000 euros. Adicionalmente, el vendedor tendrá derecho a una contraprestación variable consistente en el 10% de los EBITDA positivos generados durante los diez primeros años de actividad del proyecto Alicante Park, con un importe acumulado máximo de 1.600.000 euros.

Estos derechos de opción de compra no se amortizan, pues su naturaleza es temporal y su valor se mantiene hasta conocer si se ejercita o no la opción de compra.

El detalle de los movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio anterior es fueron los siguientes:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2024 | Entrada | Aumentos Trasposos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 30/06/2025 |
|--|-----------------------------|----------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Derechos de traspaso | 233.758 | | | -120.000 | | 113.758 |
| Derechos Opción Inmuebles | - | 140.000 | | | | 140.000 |
| Aplicaciones Informáticas | 5.117 | | | | | 5.117 |
| Anticipos inmovilizaciones intangibles | 2.213 | | | | | 2.213 |
| Total | 241.088 | 140.000 | | -120.000 | | 261.088 |

Detalle de los movimientos de la amortización acumulada del intangible del ejercicio:

| Concepto | Saldo inicial 30/06/2024 | Dotación Entrada | Aumentos Trasposos | Salidas Bajas | Disminución Traspaso | Saldo final 30/06/2025 |
|---|-----------------------------|---------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amort. Ac de derechos de traspaso | -150.212 | -34.128 | | 93.332 | | -91.008 |
| Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas | -95 | | | | | -95 |
| Total Amortización | -150.307 | -34.128 | | 93.332 | | -91.103 |
| Total Saldo Neto Inmovilizado | 90.781 | -34.128 | | 93.332 | | 169.985 |

La empresa no ha creado ningún inmovilizado intangible.

No existen activos afectos a garantía y a reversión.

La empresa no ha recibido inmovilizado intangible por donación.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

A parte de lo ya indicado en esta Nota, no se han contraído otros compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

No existen inversiones en inmovilizado intangible en empresas del grupo o asociadas o fuera de territorio español. Tampoco existen intereses en diferencias de cambio que se hayan capitalizado en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real. No se han dotado provisiones para la depreciación del inmovilizado intangible.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

La Sociedad no tiene arrendamientos financieros a la fecha de la preparación de estas notas informativas intermedias.

Los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Los alquileres corresponden 3 apartamentos para alojar a entrenadores y futbolistas del 1er equipo.

| Arrendamientos operativos: Información del arrendatario | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|---|-------------------|-------------------|
| Importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales: | 27.430 | 27.430 |
| -Hasta un año | 27.430 | 27.430 |
| -Entre uno y cinco años | - | - |
| -Mas de cinco años | - | - |
| Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir. | - | - |
| Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gasto del periodo | - | - |
| Cuotas contingentes reconocidas como gasto del periodo | - | - |
| Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo. | - | - |

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo son:

| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros | |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|----------------------------------|------------|---|---------------|
| | 31/12/2025 | 30/06/2025 | 31/12/2025 | 30/06/2025 | 31/12/2025 | 30/06/2025 |
| Derechos sobre acciones | | | | | 108.125 | - |
| Fianzas constituidas | | | | | 312.673 | 12.673 |
| Depósito de Oro | | | | | 435.158 | - |
| TOTAL activos financieros LP | - | - | - | - | 855.956 | 12.673 |

Derivado del contrato de financiación con el inversor ABO, del que se informa detalladamente en la nota a.2) siguiente, con fecha 13 de marzo de 2025 se acordó una adenda para ajustar las condiciones operativas estableciendo una nueva obligación para la Sociedad de reestructuración de la operación que supone unos fees adicionales de 500.000 euros que son devengados al suscribirse el tramo 40 de dicho contrato (en el mes de julio de 2025). Dichos fees, que han sido abonados en dicho mes de julio, generan un derecho a recibir 3.125.000 acciones que han sido contabilizados como activo financiero por ese importe de 500.000 euros. A la fecha de este balance intermedio y al objeto de reconocer el valor razonable de la inversión en función de su cotización, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 391.875 euros incluido en el epígrafe de deterioro de instrumentos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia.

Dentro de Fianzas constituidas se incluye la consignación con fecha 11 de julio de 2025 de un aval por importe de 300.000 euros ante la Real Federación Española de Fútbol para poder inscribir al equipo de fútbol en la segunda RFEF en la temporada 2025-2026.

Con fecha 23 de febrero de 2026, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad la creación de una nueva división interna denominada "División de Tesorería en Oro", con el objetivo de desarrollar e implementar una estrategia de gestión de tesorería basada en la adquisición progresiva de oro físico como activo de reserva, al objeto de reforzar la estabilidad financiera a largo plazo, preservar el valor patrimonial y diversificar los activos de tesorería de la Sociedad frente a la volatilidad de los mercados. Esta decisión fue comunicada al Mercado mediante OIR publicada en la misma fecha.

Desde la creación de dicha división, la Sociedad ha procedido a la adquisición de 3 kilogramos de oro físico (equivalentes a 96,45 onzas troy), depositados en custodia por Degussa Group España, S.L.U., empresa especializada y acreditada por la LBMA. Las adquisiciones se han realizado de forma progresiva: 1 kg el 25 de febrero de 2026 a 144.082 €/kg, 1 kg el 26 de febrero de 2026 a 145.780 €/kg, y 1 kg el 6 de marzo de 2026 a 145.296 €/kg, ascendiendo el importe total invertido a 435.158 euros. La Sociedad mantiene en todo momento la titularidad sobre los activos depositados, y su contabilización se realiza conforme a la normativa contable española aplicable.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo son:

| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros | |
|-------------------------------|----------------------------|------------|----------------------------------|------------|---|--------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| — Valorados a valor razonable | | | | | 7.305 | 6.866 |
| TOTAL | | | | | 7.305 | 6.866 |

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|----------------------------|------------|------------|
| Tesorería | 15.021 | 20.767 |
| Otros activos equivalentes | - | - |

a.2) Pasivos financieros.

Los pasivos financieros a largo plazo de la Sociedad son:

| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
|--|---------------------------------|------------|--|------------|-------------------|------------|------------|------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | | | 388.864 | 242.250 | 94.856 | 132.274 | 483.720 | 374.524 |
| - Provisiones | | | | | 94.856 | 132.274 | 94.856 | 132.274 |
| - Prestamos | | | 388.864 | 242.250 | | | 381.864 | 242.250 |
| TOTAL | | | 388.864 | 242.250 | 94.856 | 132.274 | 483.720 | 374.524 |

Las provisiones incluidas en este cuadro de pasivos financieros a largo (derivados y otros) corresponden a provisiones indicadas en la Nota 15.

A continuación, detallamos los pasivos a corto plazo, todos ellos a coste amortizado, y sin incluir saldos con Administraciones Públicas:

| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
|--------------------------|---------------------------------|------------|--|------------|-------------------|------------|------------|------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Deudas a corto plazo | - | - | - | - | 3.745.851 | 1.303.187 | 3.745.851 | 1.303.187 |
| Deudas emp. Grupo y asoc | | | | | 718.476 | 133.900 | 718.476 | 133.900 |
| Acreedores comerciales | - | - | - | - | 1.700.548 | 1.606.514 | 1.700.548 | 1.606.514 |
| TOTAL | - | - | - | - | 6.164.875 | 3.042.981 | 6.164.875 | 3.042.981 |

Dentro de los importes aquí reflejados de pasivos a corto plazo al 31/03/2026 y al 30/06/2025 se incluyen saldos con determinadas entidades relevantes siguientes:

| Descripción | Información | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|---|---------------|------------------|------------------|
| Aportaciones Inversor Global Tech Opportunities(ABO) pdtes de conversión. | Nota 2.5 y 22 | 2.328.000 | 459.500 |
| Fees devengados y pendientes de pago a ABO | Esta Nota | 1.150.500 | - |
| Fundacion Lucentum | Nota 15 | - | 424.134 |
| CFI Alicante | Nota 15 | 300.000 | 150.000 |
| Fundación Intercity | Nota 15 | 124.966 | 133.900 |
| Total | | 3.903.466 | 1.167.534 |

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.5 la Sociedad tiene formalizados acuerdos de financiación con Global Tech Opportunities, vehículo de inversión gestionado por Alpha Blue Ocean (ABO). El primer contrato fue formalizado en septiembre de 2023 por 11 millones de euros cuyas ultimas aportaciones periódicas han finalizado en septiembre de 2025. El segundo contrato tiene fecha 18 de junio de 2025 y es por un importe máximo de 60 millones de euros que se materializará a través de la emisión de bonos convertibles. Se trata de 240

tramos de 250.000 euros en un plazo de 36 meses con un precio de conversión del 93% de precio medio ponderado de los últimos quince días a la fecha de solicitud de la conversión.

Las características de esta emisión son las siguientes:

Se trata de obligaciones con un valor nominal de 5.000€ que no devengan intereses. Se ha establecido unos fees a la formalización del contrato del 5% del importe total financiado que se ira abonado conforme con el devengo de los tramos a convertir. El vencimiento del periodo de suscripción será de 36 meses desde la primera suscripción. El plazo comienza a la fecha de la notificación de cada conversión, con un valor nominal de las acciones del 0,05€. El precio de la conversión será el valor mayor entre el valor nominal y el 95% del precio más bajo del periodo de 15 días de cotización anteriores a la fecha de conversión. Existe un fee adicional extraordinario de penalización en caso de que el precio de conversión fuera inferior a su valor nominal. Esa comisión se abonará en forma de acciones y se calcula con una formula a partir de esa diferencia. Si además existe un retraso en la entrega de las acciones por parte de la Sociedad, se establece una nueva comisión en función de los días de retraso.

La Sociedad ha optado por reconocer los fees fijos asociados al contrato de financiación como gastos financieros en el momento de devengo, en lugar de aplicar el método del coste amortizado, en base a los siguientes fundamentos: El contrato se instrumenta mediante disposiciones sucesivas de importe reducido y con una alta rotación, incluyendo conversiones en capital en plazos muy cortos. Dada la breve vida media de los tramos la aplicación del método del coste amortizado no generaría diferencias significativas respecto al reconocimiento directo como gasto financiero, conforme al principio de importancia relativa. Existe una dificultad operativa y falta de fiabilidad en la estimación del TIE (múltiples disposiciones y calendarios inciertos no lineales). El fee del 5% constituye un coste financiero directamente asociado a cada disposición, que se devenga de forma proporcional al importe recibido, por lo que su imputación directa a resultados refleja adecuadamente el coste real de la financiación en cada periodo. El criterio adoptado se aplica de forma sistemática a todas las disposiciones del contrato, garantizando la comparabilidad y consistencia en la información financiera.

Al 31 de marzo de 2026 se han registrado gastos financieros por fees fijos devengados por importe de 250.000 euros (por las aportaciones de 5 millones de euros).

Del mismo modo y conforme con los contratos existen penalizaciones en el momento que el inversor realiza notificaciones de conversión en el caso que la cotización se encuentre por debajo de su valor nominal. En concreto existe una solicitud de conversión de fecha 27 de febrero de 2026 de un millón de euros al que le afecta la cotización inferior a su valor nominal (0,0298 del 26/02/2026) habiendo calculado la Sociedad un importe de penalización de 894.000 euros. Con fecha 31 de marzo de 2026 la Sociedad ha formalizado con el inversor ABO, en una adenda al contrato denominada "Conversion Fee Waiver Letter 1", con una renuncia irrevocable e incondicional del inversor a la penalización derivada de la notificación de conversión antes indicada, de esa forma la sociedad no ha tenido que provisionar en el balance adjunto la indicada penalización.

La sociedad ha recibido notificaciones de conversión adicionales del inversor con fecha 14 de abril de 2026 (Ver Nota 22).

Con fechas 13 y 14 de marzo de 2025 se acordaron sendas adendas al primer contrato formalizado con ABO de septiembre de 2023 (11 millones de euros) para ajustar las

condiciones operativas estableciendo unas nuevas obligaciones para la Sociedad de reestructuración de la operación que supone unos fees adicionales de 500.000 euros para la primera adenda y de otros 500.000 euros para la segunda adenda y que son devengados al suscribirse el tramo 23 (marzo de 2025) y el tramo 40 (julio de 2025), respectivamente de dicho contrato inicial. Los Fees de la primera adenda fueron imputados en marzo de 2025 como gastos del ejercicio terminado al 30/06/2025 al no estar perfectamente definidos y por prudencia valorativa, en cambio los fees de la segunda adenda han sido registrados en julio de 2025 como un activo financiero (ver Nota 9.a.1)

En el ejercicio terminado al 30/06/2025 han sido formalizadas cuatro adendas al contrato inicial de 11 millones con ABO de septiembre de 2023.

Con fecha 26 de marzo de 2026 se ha formalizado una nueva adenda a los contratos denominada "Amendmet Agreemet nº5" por la que se reconoce por el inversor que mantiene a favor de la Sociedad 6.250.000 acciones (adenda nº1) y otras 3.125.000 acciones (adenda nº2) y donde se regulan las condiciones de la devolución de las mismas.

b) Otro tipo de información

No existen activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se han producido las reclasificaciones por cada categoría de activos financieros.

No se han producido transferencias de activos financieros.

No existen activos cedidos y aceptados en garantía distintos de los indicados en la nota anterior.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

No se han producido las pérdidas o ganancias netas procedentes de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

No se han realizado operaciones de cobertura.

Al 31 de marzo de 2026 y al 30 de junio de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real ni litigios ni embargos.

El detalle de las deudas y cuentas a cobrar de deudores por operaciones comerciales y otros créditos a corto plazo es el siguiente:

| | Euros | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Clientes | 40.089 | 127.145 |
| Otros deudores | 448.549 | 258.375 |
| Total cuentas a cobrar | 488.638 | 385.520 |

El detalle de las cuentas a cobrar atendiendo a su antigüedad es el siguiente:

| | Euros | |
|--------------------|----------------|----------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Hasta 3 meses | 295.924 | 385.520 |
| Entre 3 y 6 meses | - | - |
| Superior a 6 meses | 192.714 | - |
| Total | 488.638 | 385.520 |

El detalle de las deudas y cuentas a pagar de proveedores por operaciones comerciales y otros acreedores a corto plazo, incluyendo Administraciones Públicas, es el siguiente:

| | Euros | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Proveedores | 238.910 | 82.859 |
| Proveedores emp. grupo y asoci. | - | - |
| Acreedores prestación de servicios | 1.110.093 | 1.384.206 |
| Personal | 351.545 | 138.829 |
| Administraciones públicas (nota 12) | 2.826.879 | 4.083.810 |
| Total | 4.527.427 | 5.689.704 |

Naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad opera en el ámbito nacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de saldos con clientes.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de interés.

10. Fondos propios

Partiendo al inicio del ejercicio 2024/2025 (01/07/2024) con una cifra de capital de 2.470.362 euros de acciones de valor nominal de 0,2 euros de valor nominal que suponen 12.351.812 acciones.

Con fecha se 7 de julio de 2024 fue formalizada escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado han sido reducido la cifra de capital en 1.235.181 euros (con reducción del valor nominal) y la prima de emisión por un importe de 4.459.153 euros con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Y por otro lado ha sido ampliado el capital por compensación de créditos en un importe de 878.043 euros y la prima de emisión por un importe de 737.622 euros con la emisión de 737.621 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,10€ (ver Nota 2.5).

En el mes de octubre de 2024 se formaliza nueva escritura de reducción y ampliación de capital donde se realiza un aumento del valor nominal de las acciones desde 0,10€ a 2,00€ y a continuación se reduce la cifra de capital y la prima de emisión por compensación de pérdidas y al mismo tiempo se realiza una reducción del valor nominal de las acciones que pasa de 2,00€ a 0,05€ por acción (ver Nota 2.5).

El resto de variaciones en la cifras de Fondos propios hasta el cierre del ejercicio se informan en la Nota 2.5.

Se llega al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30/06/2025 en por importe de capital de 2.172.406 que está compuesto por 43.448.110 acciones de valor nominal de 0,05 euros.

Al 30/06/2025 el único accionista que ostenta más del 5% del capital social de la Sociedad es Global Tech Opportunities - Alpha Blue Ocean (ABO) con el 35,58% del capital.

Con fechas 24 de julio de 2025, 14 de agosto de 2025, 18 de septiembre de 2025, 20 de octubre de 2025, 30 de octubre de 2025, 12 de enero de 2026 se producen seis escrituras de aumento de capital que totalizan 2.914.223 euros, con unas primas de emisión que totalizan 1.585.778 euros, por conversión de 900 obligaciones convertibles (58.284.460 acciones) de Global Tech., dejando la cifra capital social en 4.086.629 euros y una prima de emisión en 9.716.059 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2026 se produce nueva notificación de conversión por parte de ABO de 200 obligaciones por importe de 1.000.000 de euros que ha sido escriturado, por ese importe y sin prima de emisión, al día siguiente y cuya inscripción se ha materializado con fecha 27 de marzo de 2026. Al 31 de marzo de 2026 la cifra de capital asciende a 5.086.629 euros.

Al 31/03/2026 el único accionista que ostenta más del 5% del capital social de la Sociedad.

| | Participación |
|------------------------|---------------|
| Alpha Blue Ocean (ABO) | 16,43% |

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Hasta la fecha no ha sido constituida Reserva Legal alguna.

Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

Aplicación de resultados y Resultado del ejercicio

La aplicación del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2025 presentó unas pérdidas por importe de -11.277.917 euros (Nota 3), que fue aprobado en la Junta General del 31/12/2025, con destino a la cuenta de Resultados Negativos y que presenta un saldo acumulado a 31 de marzo de 2026 de -16.679.421 euros.

Acciones propias

El importe total de la autocartera al 31/03/2026 es 9.891 euros (12.840 euros al 30/06/2025) y se corresponde a 180.221 acciones que representan el 0,0224086 % del capital social de la sociedad (48.184 acciones que representaban el 0,1109 % al 30/06/2025) y se sitúa por debajo del límite del artículo 509 de Ley de Sociedades de Capital que marca como límite máximo el 10%.

Con fecha 24 de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó autorizar al Órgano de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

- Por un periodo de 5 años desde la adopción del acuerdo
- Por un número máximo de acciones del 10% del capital.

Con un contravalor mínimo cuando la adquisición sea onerosa que podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado a la fecha de adquisición.

El movimiento de número de acciones habido durante el periodo de nueve meses terminado al 31 de marzo de 2026 ha sido el siguiente:

| | 30/06/2025 | Compras | Ventas | Bajas por Contraspplit | 31/03/2026 |
|----------------------|------------|-----------|-----------|------------------------|------------|
| Acciones Autocartera | 48.184 | 6.100.624 | 5.968.577 | - | 180.221 |

Durante el periodo de nueve meses terminado al 31/03/2026, se han realizado ventas de acciones de autocartera por un importe 514.135 euros (1.037.433 euros periodo de doce meses al 30/06/2025), obteniendo un resultado neto negativo de -10.633 euros (-21.210 euros periodo de doce meses al 30/06/2025) que ha sido registrado con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias.

| | 30/06/2024 | Compras | Ventas | Bajas por Combinación De Negocios | 30/06/2025 |
|-----------------------|------------|------------|------------|-----------------------------------|------------|
| Acciones Auto-cartera | 1.726.060 | 10.623.446 | 10.642.288 | - | 48.184 |

Hasta el día 19 de febrero de 2026 la Sociedad operaba en BME Growth utilizando a GAESCO como intermediario financiero (broker) para la compraventa de sus propias acciones. Desde esa fecha el contrato ha quedado "exonerado" (en la práctica: suspendido o sin efecto operativo), motivado por alta volatilidad del valor (riesgo de mercado elevado) y la falta de

efectivo (limitación de liquidez para sostener operativa) de forma que la Sociedad no puede intervenir activamente en el mercado mientras no restablezca la relación o disponga de fondos. A la fecha de elaboración de estas notas explicativas continua en la misma situación.

Resultados de ejercicios anteriores

Este epígrafe del balance recoge las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores y pendientes de amortización con excedentes futuros o con aportaciones patrimoniales.

11. Existencias

La Sociedad no tiene existencias.

12. Moneda Extranjera.

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, tampoco existen compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera.

13. Situación fiscal.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| Deudor | | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Hacienda Pública, deudor por IVA | 441.049 | 256.875 |
| Hacienda Pública, deudora por Retenciones y pagos a cuenta | - | - |
| | 441.049 | 256.875 |

| Acreedor | | |
|--|------------------|------------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 75.611 | 62.931 |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 2.344.791 | 2.141.878 |
| Organismos de la Seguridad Social | 406.477 | 1.878.381 |
| Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos | - | 620 |
| | 2.826.879 | 4.083.810 |

Dentro del epígrafe Hacienda Pública Acreedora por retenciones se incluye un saldo a pagar por importe de 2.344.791 euros (2.141.878 euros al 30/06/2025) correspondiente a retenciones de salarios no pagados a Hacienda desde el 4er trimestre del ejercicio 2023 hasta el 1º trimestre del ejercicio 2026 y a retenciones por arrendamiento no pagadas a Hacienda desde el 4º trimestre del ejercicio 2024 hasta el 1º trimestre del ejercicio 2026, más los correspondientes recargos e intereses por dichos impagos. Dichos recargos e intereses se están incluyendo como gastos excepcionales en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Ver Nota 14).

Dentro del epígrafe Organismos de la Seguridad Social se incluyen un saldo a pagar por importe de 406.477 euros (1.878.381 euros al 30/06/2025) correspondiente a cotizaciones mensuales a la seguridad social no abonadas a la Tesorería desde octubre del ejercicio 2024 hasta marzo de 2026, más los correspondientes recargos e intereses por dichos impagos. Dichos recargos e intereses se incluyen como gastos excepcionales en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Ver Nota 14).

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y ello con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En el mes de junio de 2025 se ha iniciado procedimiento de comprobación tributaria por parte de la AEAT correspondiente a las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes al ejercicio 2024.

A la fecha de formulación de estas Notas Explicativas del balance, dicho procedimiento se encuentra en curso y no se ha recibido propuesta de regularización por parte de la Administración. La Dirección de la Sociedad considera que, en base a la información disponible en este momento, no se derivarán pasivos fiscales significativos adicionales como consecuencia de dicha comprobación, por lo que no se ha registrado provisión alguna en relación con este asunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

Conciliación del resultado contable y gasto corriente por Impuestos sobre beneficios:

No se efectúa conciliación al 31/03/2026 y se muestra el de los dos ejercicios cerrados:

| | Euros | |
|--|-------------|------------|
| | 30/06/2025 | 30/06/2024 |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de IS | -11.277.917 | -7.027.431 |
| Ingresos de actividades exentas: | | - |
| Gastos de actividades exentas: | 92.948 | 276.820 |
| Base imponible previa | - | - |
| Compensación bases imponibles negativas | - | |
| Base imponible | -11.277.917 | -7.027.431 |
| Gasto (Ingreso) fiscal / Cuota (25%) | - | - |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | - |
| Cuota a pagar | - | - |

14. Ingresos y Gastos

- a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios al 31 de marzo de 2026 y 30 de junio de 2025 es el siguiente:

| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuotas de asociados y afiliados | 60.707 | 479.471 |
| Ventas de material deportivo y sponsor | 104.912 | 78.132 |
| Prestación de servicios | 113.790 | 7.851 |
| Total | 279.409 | 596.454 |

El importe de cuotas de asociados y afiliados incluye, además de aquellos obtenidos por la Sociedad por el cobro de cuotas a los alumnos, aquellas derivadas de la organización de eventos derivados de la actividad principal de la Entidad.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los gastos por aprovisionamiento 31 de marzo de 2026 y 30 de junio de 2025 es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. Consumo de mercaderías | 75.631 | 62.294 |
| a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales: | 75.631 | 62.294 |
| -Nacionales | 75.631 | 62.294 |
| -Adquisiciones intracomunitarias | | |
| -Importaciones | | |
| b) Variación de existencias. | | |
| 2. Consumo de materia primas y otros consumibles | | |
| a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales: | | |
| -Nacionales | | |
| -Adquisiciones intracomunitarias | | |
| -Importaciones | | |
| b) Variación de existencias. | | |

El saldo de aprovisionamientos, que figura en la cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2026 y al 30/06/2025 corresponde íntegramente a la compra de material deportivo y trofeos.

c) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal al 31 de marzo de 2026 y 30 de junio de 2025 es el siguiente:

| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 1.896.899 | 3.335.771 |
| Indemnizaciones | 534.638 | 107.897 |
| Cargas sociales | 430.912 | 614.958 |
| Provisión | - | - |

| | | |
|--------------|------------------|------------------|
| Total | 2.862.449 | 4.058.626 |
|--------------|------------------|------------------|

Otros gastos de explotación

El detalle de “Otros gastos de explotación” (servicios exteriores) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 2026 y 30 de junio del 2025 es la siguiente:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Arrendamientos y cánones | 67.662 | 89.187 |
| Reparaciones y conservación | 19.986 | 53.323 |
| Servicios profesionales independientes | 743.390 | 427.859 |
| Primas de seguros y Tptes. | 18.889 | 29.856 |
| Servicios bancarios y similares | 2.878 | 8.157 |
| Publicidad y propaganda | 15.095 | 229.864 |
| Suministros | 10.172 | 9.378 |
| Otros servicios | 666.486 | 4.983.810 |
| Total | 1.544.558 | 5.832.702 |

El gasto devengado durante el periodo correspondiente a Servicios de profesionales independientes por importe de 743.390€ (427.859€ al 30/06/2025) se debe principalmente a remuneraciones variables a miembros del Consejo de Administración (ver Nota 23), servicios de asesoría externa, una parte de ellos relacionados con su presencia en BME Growth, gastos de representantes de jugadores, gastos de federación, médicos y de fisioterapia.

Dentro del epígrafe de publicidad y hasta 30 de junio de 2025 han sido registrados gastos del contrato de patrocinio con la Fundación Lucentum por importe de 200.000€ (200 mil euros por temporada. Tal y como se informa a continuación, en el apartado de “Gastos-Ingresos Excepcionales,” en la temporada 2025/2026 no se han registrado estos gastos de patrocinio.

Dentro del capítulo otros servicios, se incluyen los honorarios devengados por las operaciones para la obtención de financiación. En el ejercicio terminado al 30/06/2025 se incluyó en este epígrafe los honorarios (fees) y las compensaciones (penalizaciones contractuales) a la mercantil Global Tech. Opportunities, empresa que está financiando a la Sociedad en mayor medida (ver Notas 2.5 y 10) por un importe de 4.289.285€ euros. Este ejercicio están registradas como gastos financieros (ver Nota 9). El resto de gastos hacen referencia a gastos de Mutualidad y asistencia sanitaria, publicidad, desplazamientos primer equipo y futbol base, billetes de avión, alojamientos, futbol playa y futbol sala y gastos varios.

Gastos-Ingresos Excepcionales:

El detalle entre ingresos y gastos excepcionales es el siguiente:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Ingresos Excepcionales: | 1.102.907 | 74.849 |
| -Venta Derechos Club Básquet Fundacion Lucentum | 450.000 | - |
| - Regularización pasivos por tres contratos Fundacion Lucentum | 424.134 | - |

| | | |
|--|-----------------|-------------------|
| - Regularización pasivo por condonación acreedor obras | 92.557 | - |
| - Regularización Exceso saldo deuda Hacienda | 88.730 | - |
| - Otros menores | 47.486 | 74.849 |
| Gastos Excepcionales | -580.207 | -1.918.910 |
| - Deterioro valor compra de Opción de Compra terrenos | - | -310.000 |
| - Aportaciones Fundacion Lucentum | - | -450.000 |
| - Aportaciones CFI Alicante | -270.313 | -395.879 |
| - Aportaciones Fundacion Intercity | -150.000 | -200.000 |
| - Reconocimiento deuda acreedor obras | - | -308.000 |
| - Recargos Hacienda y Seguridad Social y otros menores | -159.894 | -255.031 |
| Total | 522.701 | -1.874.061 |

Este epígrafe totaliza en este periodo un importe de 522.701 euros (1.874.061 en la temporada 2024/2025) que incluye, principalmente y entre otras, en la temporada 2024/2025 las aportaciones realizadas al Club CFI Alicante, a Fundación Lucentum y a Fundación Intercity. Hay que añadir que en el ejercicio terminado al 30/06/2025 se incluyó la operación de adquisición de opción de compra sobre terrenos por importe de 310.000 euros, informada en la Nota 7 y el reconocimiento de deuda realizado al acreedor constructor del campo de futbol de entrenamiento por importe de 308 mil en la conversión de su deuda en acciones en esa temporada 24/25.

En este periodo de nueve meses terminado a 31/03/2026 lo más importante ha sido:

Con fecha 12 de julio de 2025 se ha formalizado un acuerdo de venta de los derechos deportivos y de competición del primer equipo de baloncesto LEB ORO por un importe de 500.000 euros con pago aplazado a tres años. Con fecha 17 de septiembre se ha firmado una novación parcial del acuerdo antes mencionado por el que el pago completo se realiza en ese mismo acto y por el que se reduce el precio definitivo a 450.000 euros. Dicho importe ha sido imputado como ingresos excepcionales con la ejecución del acuerdo, del periodo de nueve meses terminado el 31/03/2026, en la medida que la Sociedad en su momento no activó dichos gastos porque inicialmente no se pactó un precio explícito de adquisición de esos derechos, ni se pudo estimar razonablemente ningún retorno económico futuro del derecho federativo, no existiendo tampoco un mercado activo para la venta de este tipo de derechos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 del Acuerdo de Traspaso de Derechos Deportivos, el contrato de compraventa de los derechos federativos establece la transmisión al nuevo comprador de todos los derechos y obligaciones asociados a la Sociedad. En virtud de dicha cláusula, han quedado extinguidas y liquidadas la totalidad de las obligaciones de la Sociedad con respecto a Fundación Lucentum, por lo que el pasivo existente al 30 de junio de 2025 por importe de 424.134 euros ha sido dado de baja con abono a la cuenta de ingresos excepcionales del periodo de nueve meses terminado al 31 de marzo de 2026.

Respecto de los convenios formalizados con entidades indicar:

- Convenio CFI Alicante:

Con fecha 15 de agosto de 2021 el C.F. Intercity alcanzó un convenio de colaboración la entidad CFI Alicante, por el cuál ambos clubs compartirán la labor de desarrollo y formación de los deportistas, así como el uso de las instalaciones deportivas públicas y privadas para

entrenamientos y competiciones. El convenio recoge que CFI Alicante, que es el club deportivo de la ciudad de Alicante que asume el legado histórico del club decano del fútbol en Alicante, será un club filial. En el marco de este acuerdo, C.F. Intercity se compromete a asumir el déficit que pudiera existir en el desarrollo de la actividad del CFI Alicante. En la temporada 2023/2024 los gastos incurridos fueron de 295.895 euros. En el periodo de doce meses terminado el 30/06/2025 los gastos incurridos han sido por importe de 395.879 euros. En el periodo de nueve meses terminado el 31/03/2026, los gastos incurridos han sido por importe de 270.313 euros. Superada la cantidad máxima anual estipulada de 150.000 euros, será necesario estudiar la viabilidad de CFI Alicante y llegar a un nuevo acuerdo.

- Acuerdo de Integración del equipo de Baloncesto Masculino de Fundación Lucentum en CF Intercity S.A.D.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se firmó un acuerdo marco entre la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante y el C.F. Intercity donde la Sociedad asume las obligaciones del mantenimiento de todos los gastos directos e indirectos que genera el Club de Baloncesto que actualmente milita en la categoría LEB ORO, así como evolucionar el presupuesto económico actual y en el caso de ascenso a la máxima categoría del Baloncesto Español, el cumplimiento de los requisitos económicos, estructurales y de cualquier otro tipo que establezca la ACB. Este club de baloncesto tiene un presupuesto para la temporada 2024-2025 de 1.200.000 euros, aproximadamente, y gran parte de sus gastos están cubiertos con ingresos de patrocinadores. Por este acuerdo la Sociedad adquirió la totalidad de los derechos deportivos y de competición siendo la contraprestación las aportaciones por temporada formalizadas en contrato.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó el acuerdo con la Fundación Lucentum por periodo desde enero de 2022 hasta 30/06/2024, estableciendo una aportación por temporada de 400.000 euros. Este acuerdo para temporadas sucesivas quedó de la siguiente forma: Un acuerdo valorado en 200.000 euros en concepto de asistencia formativa a los equipos de la base del club de Fútbol Intercity, SAD; y una cantidad de 250.000 euros acordado por Fundación Lucentum y el Club de fútbol Intercity SAD para hacer frente el presupuesto económico de la temporada 24-25 según el acuerdo marco firmado el 2 de noviembre de 2021, dichas cantidades serán acordadas cada temporada según las necesidades de tesorería.

Por último, ha existido hasta 30/06/2025 otro acuerdo en concepto de patrocinio por temporada en base al contrato de 01/01/2023 por 5 años naturales a razón de 200.000 anuales.

Al 30/06/2025 la Sociedad tenía reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta unos gastos por aportaciones devengadas derivadas de los contratos para esa temporada 2024-2025 un importe de 650.000 euros registrado dentro de los epígrafes de gastos de explotación (200.000€) y gastos excepcionales "otros gastos" (450.000€) y estando pendiente de pago al 30/06/2025 un importe de 424.134 euros. Con la ventas de los derechos deportivos en el mes de julio de 2025 han sido regularizados con abono a ingresos excepcionales la totalidad de saldos mantenidos con la Fundación Lucentum.

- Aportación Fundación Intercity

Se incluye en este epígrafe la aportación devengada por la Fundación Intercity de 200.000 euros en el periodo terminado al 30/06/2025 (Ver Nota 23).

Al 31/03/2026 la Sociedad tiene provisionado el importe correspondiente a la parte de la temporada por importe de 150.000 euros registrado dentro del epígrafe de gastos excepcionales (“otros gastos”) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

15. Provisiones y contingencias

La entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los tributos y cotizaciones sociales aplicables a la entidad y como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa aplicable a las operaciones realizadas por la sociedad durante los ejercicios no prescritos podrían derivarse pasivos contingentes.

Las estimaciones de contingencias fiscales, legales y laborales que ha realizado la Sociedad y cuyo riesgo en caso de inspección se pueden evaluar como probable, al 31/03/2026 ascienden a la cantidad de 0 euros (81.368 euros al 30/06/2025).

Derivado de la minoración del riesgo por periodos de prescripción fiscal y laboral, y por litigios han sido aplicadas provisiones en el periodo de nueve meses terminado el 31/03/2026 por importe de 37.418 euros, dejando el saldo al 31/03/2026 en un importe de 93.855 euros. En el ejercicio terminado al 30/06/2025 la aplicación fue por importe de 173.696 euros, que se encuentran registradas en el epígrafe de Exceso de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

16. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La compañía no tiene asignados derechos de emisión de gases de efectos invernadero. No existen contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

17. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En lo que se lleva de temporada 2025/2026 (hasta 31/03/2026) no se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, distintos a las

capitalizaciones de deudas con proveedores y prestamistas informadas en la Nota de ampliaciones de capital.

19. Subvenciones, donaciones y legados

En lo que se lleva de temporada 2025/2026 (hasta 31/03/2026) no se ha recibido ninguna subvención. En la temporada 2024/2025 (hasta 30/06/2025) tampoco se ha recibido subvención alguna.

20. Combinaciones de negocios y/o Negocios conjuntos

La Sociedad no ha efectuado combinaciones de negocios en el ejercicio. No existen negocios conjuntos.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no posee Activos no corrientes mantenidos para la venta y no se han producido operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

Tal y como se informa en la Nota 2.5 “Empresa en funcionamiento” de estas Notas explicativas, en los meses posteriores a este cierre intermedio y en este mes de abril de 2026 no se han producido nuevas ampliaciones de capital con el inversor Global Tech Opportunities. Estando previstas nuevas y sucesivas ampliaciones de capital posteriores.

Con fecha 10 de abril de 2026 la Sociedad ha ejercitado la opción de compra sobre los terrenos de la zona de Rabasa (Alicante), donde se prevé la construcción del recinto, por un importe de 2.200.000 euros (sin IVA), del que se ha minorado el importe ya satisfecho en concepto de precio de la opción de compra. Los terrenos adquiridos a la mercantil Deleve Gestion SL tienen una superficie de 104.300 m². Han sido abonados un importe de 1.260.000€ (sin incluir IVA), mientras que 800.000€ restantes se han estructurado mediante pago aplazado a ocho años, a razón de 200.000€ el primer año y 80.000€ anuales en los restantes siete años. Adicionalmente, el vendedor del suelo tendrá derecho a una contraprestación variable consistente en el 10% de los EBITDA positivos generados durante los diez primeros años de actividad del proyecto, con un importe acumulado máximo de 1.600.000 euros. Se incluye una condición resolutoria hipotecaria en garantía de pago por importe de 800.000 euros.

La Sociedad ha recibido notificaciones de conversión del inversor ABO con fecha 14 de abril de 2026 por importe de 850.000€. En la medida que esta notificación le afecta la cotización por debajo de su valor nominal, la Sociedad ha calculado y contabilizado en dicha fecha unos gastos financieros derivados de la penalización por importe de 380.800 euros.

Con fecha 24 de abril de 2026 se ha formalizado una nueva adenda a los contratos de financiación con el inversor ABO denominada “Conversion Fee Waiver Letter 2” en la que el inversor renuncia de manera irrevocable e incondicional a la penalización derivada de la notificación de conversión del 14 de abril antes indicada.

No existen otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran esta memoria o que requieran que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Operaciones con partes vinculadas

En septiembre de 2023 fue formalizado acuerdo marco con la Fundación Intercity por la que esta última, aportará asistencia a los equipos de deportivos base. Dicho acuerdo tiene vencimiento 30/06/2026 siendo la remuneración pactada desde enero de 2024 de 200.000 euros por temporada, y habiendo sido los gastos de la puesta en marcha de 150.000 euros por el periodo septiembre a diciembre de 2023. La aportación para la temporada 2023/2024 fue capitalizada en la ampliación de capital de octubre de 2024 (Ver Nota 2.5). La sociedad ha contabilizado en el periodo de doce meses terminado al 30/06/2025 una aportación por importe de 200.000 euros. La aportación correspondiente a la temporada 25/26 hasta 31/03/2026 el importe ha sido de 150.000 euros y que está registrada como gastos extraordinarios.

Indicar por otro lado la sociedad factura a la Fundación Intercity las cuotas del futbol base que son gestionadas por esta Fundación directamente a los usuarios. El importe de cuotas de futbol base de la temporada 25-26 (hasta 31/03/2026) ha sido por importe de 60.632€ más IVA (111.255€, más IVA en la temporada 24-25).

No existen otras operaciones con partes vinculadas.

24. Remuneración a Administradores y personal de alta dirección

Se desglosa la siguiente tabla con importes netos percibidos.

| | | 01/07/2025 31/03/2026 | 01/07/2024 30/06/2025 |
|--|------------|--------------------------|--------------------------|
| Ramón Villot Sánchez | Consejero | 5.200 € | 11.700 € |
| Daniel Adriasola | Consejero | 36.533 € | 96.510 € |
| Salvador Martí Varó | Presidente | 110.250€ | 197.569 € |
| Jesús Bueno Pascual (Nakamoto Partners SL) | Consejero | 65.337 € | 12.037 € |

A continuación se desglosa esas mismas retribuciones con los importes brutos correspondientes e incluidos en la cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

| | | 01/07/2025 31/03/2026 | 01/07/2024 30/06/2025 |
|----------------------|------------|--------------------------|--------------------------|
| Ramón Villot Sánchez | Consejero | 9.000 € | 18.194 € |
| Daniel Adriasola | Consejero | 49.214 € | 101.690 € |
| Salvador Martí Varó | Presidente | 225.000 € | 300.000 € |

| | | | |
|--|-----------|----------|----------|
| Jesús Bueno Pascual (Nakamoto Partners SL) | Consejero | 65.337 € | 12.037 € |
|--|-----------|----------|----------|

La Sociedad tiene formalizado un contrato de alta dirección, Daniel Adriasola, del que se ha desglosado la remuneración en los cuadros anteriores. Daniel Adriasola ha causado baja en este contrato con fecha 02/01/2026

El miembro del consejo de Administración Jesús Bueno Pascual ha facturado su remuneración como miembro a través de la mercantil Nakamoto Partners SL. Dicha entidad factura en su condición de mercantil y sus importes no están sujetos a retención, por lo que coinciden en ambos criterios. Jesús Bueno Pascual ha causado baja como miembro del Consejo con fecha 17/02/2026.

La diferencia entre ambas tablas corresponde exclusivamente a retenciones a cuenta del IRPF ingresadas directamente en la Agencia Tributaria, sin que dichos importes hayan sido percibidos en ningún momento por los beneficiarios.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó remuneraciones variables para D. Salvador Martí Varó y para la mercantil vinculada Vanadi Capital, S.L., consistentes en determinados porcentajes sobre las emisiones captadas del inversor Global Tech Opportunities. El importe registrado por este concepto en el epígrafe de gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de nueve meses terminado al 31/03/2026 asciende a 250.000 euros correspondientes a D. Salvador Martí Varó y 195.000 euros correspondientes a Vanadi Capital, S.L.

Los saldos que la Sociedad mantiene al 31/03/2026 con los miembros de su Consejo de Administración son los siguientes (saldos acreedores):

| NOMBRE | CARGO | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
|---------------------|------------|------------|------------|
| SALVADOR MARTI VARO | PRESIDENTE | 271.431 | 37.748 |

25. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en número por categorías y niveles es el siguiente:

| Categoría | Hombres | | Mujeres | | Total | |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 | 31/03/2026 | 30/06/2025 |
| Personal administrativo | 4 | 2 | 3 | 3 | 7 | 5 |
| Plantilla Profesional | 24 | 22 | 0 | 0 | 24 | 22 |
| Plantilla no Profesional | 18 | 15 | 0 | 0 | 18 | 15 |
| TOTAL | 46 | 39 | 3 | 5 | 49 | 42 |

Los honorarios a satisfacer a los auditores CONTROLAUDIT Auditores Certificados S.L, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, por la Auditoría al 30/06/2026 serán de 9.430 euros. Se están realizando otros trabajos para el periodo de nueve meses terminado al 31/03/2026 con unos honorarios adicionales de 5.000 euros. Los honorarios por

la auditoría al 30/06/2025 devengados por dichos auditores fueron de 9.180 euros más un informe especial por importe de 1.500 euros.

26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en operaciones comerciales

Conforme a lo indicado en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de los datos incluidos en las últimas cuentas anuales al cierre del ejercicio 30/06/2025. No se incluye en estas Notas Explicativas la información correspondiente al 31/03/2026:

| | 30/06/2025 | 30/06/2025 |
|---|-------------------|-------------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 106 | 114 |
| Ratio de operaciones pagadas | 36 | 17 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 129 | 147 |
| | Euros | Euros |
| Total pagos realizados | 468.317 | 338.432 |
| Total pagos pendientes | 1.694.343 | 1.833.902 |

El Consejo de Administración de la Sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD en fecha 30 de abril de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la art. 323 Ley de Sociedades de Capital en relación con una operación de reducción de capital social por pérdidas que la sociedad, la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio, procede a formular el Balance y las Notas Explicativas al Balance intermedio al 31/03/2026, que comprenden un total de 43 páginas, 2 páginas para el balance y 41 páginas para las Notas numeradas del 1 al 26 ambas inclusive.

Asimismo, el Consejo de Administración, faculta a D. Jose Alfonso Ortiz Company como secretario para la firma de los citados documentos en todas sus páginas,

SALVADOR MARTI VARO

JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY

JOSE MARIA PEREZ HERRERO

RAMON VILLOT SANCHEZ

ANTONIO GARCIA GARCIA



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BALANCE INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD A 31 DE MARZO DE 2026, Y VERIFICADO POR EL AUDITOR DE CUENTAS

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de “**CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.**” (la “**Sociedad**”) en relación con la propuesta de acuerdo a la Junta General de Accionistas de la aprobación del balance individual de la Sociedad cerrado a **31 de marzo de 2026** y **verificado por el auditor de cuentas** en fecha **30 de abril de 2026**, cuya copia se acompaña a este Informe (el “**Balance**”), a los efectos de que sirva como base para distintas operaciones societarias también propuestas a la Junta General de Accionistas para su aprobación (compensación de pérdidas con cargo a reservas y reducción de capital para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la reducción del valor nominal).

Esta propuesta se incluye como punto 1 del orden del día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día **19 de junio de 2026**, en primera convocatoria, y **20 de junio**, en segunda (la “**Junta General**”).

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 18 de mayo de 2026.

2. Propuesta de aprobación del balance individual de la Sociedad de 31 de marzo de 2026 y verificación por el auditor de cuentas

El Consejo de Administración de la Sociedad propone a la Junta General la aprobación del Balance, a los efectos de que sirva de base para las operaciones también propuestas a la Junta General (i.e. compensación de pérdidas con cargo a reservas y reducción de capital para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la reducción del valor nominal), dando cumplimiento a los requisitos impuestos por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**LSC**”) y el Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (el “**RRM**”).

El Balance de la Sociedad ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, **CONTROLAUDIT AUDITORES CERTIFICADOS, S.L.P.**, con número de ROAC S-1604, que fue contratado por la Junta General



Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023 por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024. Dicha verificación se acompaña al Balance incorporado como **Anexo I** del presente Informe.

A efectos aclaratorios, se informa de que la cifra del capital social que consta en el balance individual cerrado a 31 de marzo de 2026 (i.e., 5.086.628 €) se ha ampliado hasta la cifra de 6.686.628,50¹ € (importe del capital social emitido en la fecha de este Informe) como consecuencia de varias operaciones de conversión de obligaciones convertibles en acciones que traen causa en las escrituras de emisión de obligaciones convertibles de la Serie "Obligaciones Convertibles (Septiembre 2025)", de 18 de septiembre de 2025, otorgada ante el notario de Almansa, Don Iván Casteljón Fernández-Trujillo, con el número 1.124 de la orden de su protocolo, que han sido comunicadas debidamente, a los accionistas y al público en general, a través de la publicación de "Otras Informaciones Relevantes".

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo

Se incluye a continuación la **propuesta de acuerdo de la Junta General de Accionistas**, de aprobación del Balance:

"PRIMERO.- Aprobación, en su caso, del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026.

*La Junta General de Accionistas de la Sociedad **aprueba expresamente el balance de fecha 31 de marzo de 2026, verificado por el auditor de cuentas** de la Sociedad el 30 de abril de 2026 y cuya copia se acompaña como **Anexo II** al acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.*

De acuerdo con el Informe del Consejo, puesto a disposición de los accionistas con la convocatoria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el balance cerrado a 31 de marzo de 2026 de la Sociedad ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, CONTROLAUDIT AUDITORES CERTIFICADOS, S.L.P., con número de ROAC S-1604. El mencionado auditor fue contratado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023

¹ El importe indicado en concepto de capital podría sufrir variaciones desde la emisión del presente informe hasta la adopción del acuerdo en el caso de que se produzcan conversiones de obligaciones convertibles vinculadas a la Serie "Obligaciones Convertibles (Septiembre 2025)"



por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024. Dicha verificación también se acompaña con el Balance en el Anexo II.

Asimismo, el Consejo de Administración informa, y los accionistas se dan por informados, de que la cifra del capital social que consta en el balance individual cerrado a 31 de marzo de 2026 (i.e., 5.086.628 €) se ha ampliado hasta la cifra de 6.686.628,50 € como consecuencia de varias operaciones de conversión de obligaciones convertibles en acciones que traen causa en las escrituras de emisión de obligaciones convertibles de la Serie "Obligaciones Convertibles (Septiembre 2025)", de 18 de septiembre de 2025, otorgada ante el notario de Almansa, Don Iván Casteljón Fernández-Trujillo, con el número 1.124 de la orden de su protocolo, que han sido comunicadas debidamente, a los accionistas y al público en general, a través de la publicación de "Otras Informaciones Relevantes".

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Alicante, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2026.



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 318.1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 286 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS CON CARGO A PRIMA DE EMISIÓN Y DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL PARA COMPENSAR PARCIALMENTE PÉRDIDAS, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REFERIDAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de "CLUB DE FÚTBOL INTERCITY S.A.D. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 318.1 en relación con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (el "**RRM**"), para justificar las propuestas de acuerdos de:

- i) Aplicación a la **compensación de pérdidas** de la partida "prima de emisión" por importe de 9.716.059,00 euros, con base en el balance de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026 aprobado bajo el punto primero del orden del día y verificado por auditor conforme al informe del 30 de abril de 2026; y
- ii) **Reducción de capital social** en 5.349.302,80 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,04 euros, hasta 0,01 euros por acción, para, con el remanente, compensar pérdidas.

Estas propuestas se incluyen como puntos 2.1. y 2.2., respectivamente, del orden del día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día **19 de junio de 2026**, en primera convocatoria, y **20 de junio**, en segunda (la "**Junta General**").

Asimismo, se ha acordado someter a la Junta General la consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales y la oportuna delegación de facultades.

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 18 de mayo de 2026.



2. Normativa aplicable

De conformidad con lo previsto en el artículo 318 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción del capital social habrá de acordarse por la Junta General con los requisitos de la modificación de estatutos. A su vez, según establece el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deberán formular un informe escrito, que contenga la justificación de la propuesta de acuerdo, en la medida en que el acuerdo de reducción de capital conlleva necesariamente la modificación del artículo 6º de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital.

De conformidad con los artículos 322 a 326 de la Ley de Sociedades de Capital, y puesto que la reducción de capital social que se propone tiene por objeto sanear parcialmente la estructura patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto, se propone la realización de una reducción de capital social en los términos anteriores.

Asimismo, el artículo 287 de la Ley de Sociedades del Capital requiere que en el anuncio de convocatoria de la Junta General se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de la propuesta y del informe sobre la misma, así como la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por su parte, el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital exige que en el acuerdo de la Junta General exprese, como mínimo, la cifra de reducción del capital, la finalidad de la reducción, el procedimiento mediante el cual la Sociedad ha de llevarlo a cabo y el plazo de ejecución.

3. Justificación de la propuesta

A la vista del balance de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026, el Consejo de Administración ha decidido proponer a la Junta General la **aplicación de la partida de prima de emisión a la compensación de pérdidas**, así como la **reducción de capital**, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, compensando parcialmente la partida de **resultados negativos de ejercicios anteriores**, que están reflejadas en el referido balance.



A estos efectos, se hace constar que el balance que servirá de base para dichas operaciones y, en particular, para la reducción de capital que se proponen en el presente informe es el balance de la Sociedad cerrado a **31 de marzo de 2026** cuya aprobación se somete a la misma Junta General bajo el punto 1º del orden del día. Este balance fue **verificado por el auditor de cuentas** de la Sociedad, **CONTROLAUDIT AUDITORES CERTIFICADOS, S.L.P.**, con número de ROAC S-1604 el 30 de abril de 2026.

3.1. Aplicación de reservas a la compensación de pérdidas

Según lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas no se podrá reducir el capital para compensar pérdidas en tanto la Sociedad cuente con cualquier clase de reservas voluntarias o cuando la reserva legal, una vez efectuada la reducción, exceda del diez por ciento del capital. A estos efectos, se propone a la Junta General bajo el punto 2.1 del orden del día que, con carácter previo a la reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones para restablecer parcialmente el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas, se apruebe la aplicación a esta misma finalidad de las reservas voluntarias, es decir, la prima de emisión que figuran en el referido balance.

De conformidad con lo reflejado en el citado balance, el importe de la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores” es de pérdidas por valor de 16.679.421,00 euros. En consecuencia, se propone a la Junta General la **aplicación de la prima de emisión**, por importe de 9.716.059,00 euros, a la **compensación parcial** de la partida indicada.

Una vez que se aplique íntegramente la prima de emisión a compensar las pérdidas contabilizadas en la referida cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores”, la totalidad de la partida de prima de emisión quedará compensada, y el saldo de la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores” será de -6.963.362 euros.

Se hace constar, a efectos de lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que en caso de que estas propuestas de acuerdo sean aprobadas, **la Sociedad no contará con ninguna reserva voluntaria ni con reserva legal que exceda del 10% del capital social.**

3.2. Reducción del capital social para compensar pérdidas

A los efectos de compensar parcialmente las pérdidas reflejadas en la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores” de la Sociedad



remanente tras la aplicación de la partida de prima de emisión de la Sociedad (que, conforme a lo indicado, será de -6.963.362 euros), con base en el balance auditado antes referido, el Consejo de Administración propone a la Junta General **reducir el capital social** en la cifra de **5.349.302,80 euros** (esto es, desde los 6.686.628,50 euros actuales hasta la cifra de **1.337.325,70 euros**), mediante la **disminución en 0,04 euros** del valor nominal de todas y cada una de las 133.732.570 acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante lo anterior, si la cifra de capital social variara desde la fecha del presente Informe hasta la fecha de celebración de la Junta General, la cuantía de la reducción y el importe resultante del capital social deberán ajustarse consecuentemente, por lo que se faculta expresamente al Consejo de Administración a realizar los ajustes que resultasen pertinentes.

Dicho importe se aplicaría a **compensar parcialmente** las pérdidas registradas en la cuenta "**resultados negativos de ejercicios anteriores**" en la cuantía de la referida reducción, esto es, en 5.349.302,80 euros.

Tras la reducción de capital social propuesta, la partida de "resultados negativos de ejercicios anteriores", quedará reducida a -1.614.059,20 euros (-6.963.362 + 5.349.302,80).

De conformidad con el artículo 335(a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad **no podrán oponerse a la reducción de capital social propuesta** en el presente informe, por lo que las propuestas de acuerdos a las que se refiere este informe, de aprobarse, tendrán **eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General** (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

Asimismo, se propone la modificación del artículo 6º de los vigentes estatutos sociales referente al capital social, que tendrá el tenor literal que se indica en la propuesta de acuerdo transcrita en el apartado siguiente, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en que se divide el mismo.

4. Propuestas de acuerdo que se someten a la Junta General

El texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de la Sociedad es el siguiente:



SEGUNDO.- “APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS CON CARGO A LA PRIMA DE EMISIÓN Y REDUCCIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER PARCIALMENTE EL EQUILIBRIO Y LA ESTRUCTURA DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD, Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL. DELEGACIÓN DE FACULTADES.

2.1. Compensación de pérdidas con cargo a reservas.

A. “Aplicación de la prima de emisión a compensar pérdidas

A la vista del balance de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026, aprobado bajo el punto 1º del orden del día, la Sociedad dispone únicamente de la partida de prima de emisión por importe de 9.716.059,00 euros.

De acuerdo con dicho balance, la cuenta de “resultados negativos ejercicios anteriores” asciende a un importe de 16.679.421,00 euros.

La Junta General acuerda aplicar: (i) la totalidad de la mencionada cuenta de “prima de emisión”, por importe de 9.716.059,00 euros a compensar parcialmente la partida “resultados negativos ejercicios anteriores”.

Se hace constar que, una vez aplicada íntegramente la partida de prima de emisión a la compensación de las pérdidas, la cuenta “resultados negativos ejercicios anteriores” tendrá un resultado de -6.963.362,00 euros.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 322.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad no cuenta con ninguna reserva voluntaria ni reserva legal que exceda del 10% del capital social.

B. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en otros puntos del orden del día (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución y de subdelegación en los órganos y personas aquí detalladas), se acuerda delegar en favor del Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea menester, con expresas facultades de sustitución y subdelegación o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, las facultades para realizar todas las actuaciones y trámites que sean necesarios o meramente convenientes para lograr la ejecución y el buen fin del presente acuerdo y, en particular, de forma meramente enunciativa, las siguientes:

- a) Desarrollar, complementar e interpretar el presente acuerdo.
- b) Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables.



- c) Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo.
- d) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, BME Growth, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), las Sociedades Rectoras de las Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con el presente acuerdo.
- e) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo.
- f) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, BME Growth, o cualesquiera otros, incluyendo en este caso la facultad de ajustar la cifra en que quedan compensadas las pérdidas si, a la vista de la calificación del Registrador Mercantil, ello fuera necesario por no ser posible la aplicación de alguna de las reservas.
- g) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de este acuerdo.

2.2. Reducción del capital social en 5.349.302,80 euros, por disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad en 0,04 euros para restablecer parcialmente el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

A. Reducción de capital de la Sociedad para restablecer parcialmente el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas

De acuerdo con lo expuesto en el informe emitido por el Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 318.1 y en relación con el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y tras la aplicación de toda la prima de emisión, única partida de reservas de la Sociedad, a la compensación de pérdidas operada en virtud del punto 2.1 anterior, se propone a la Junta General de accionistas reducir el capital social en la cifra de **5.349.302,80 euros** (esto es, desde los 6.686.628,50 euros actuales hasta la cifra de



1.337.325,70 euros), mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones ordinarias con derecho a voto que componen el capital social de 0,05 euros por acción actuales, a 0,01 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es para **restablecer** parcialmente el **equilibrio** entre el **capital y el patrimonio neto** de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la **compensación parcial** de las pérdidas registradas en la cuenta "**resultados negativos de ejercicios anteriores**", que ascienden a un importe de 6.963.362 euros tras la compensación del punto 2.1 anterior, en la cuantía de 5.349.302,80 euros, quedando fijada dicha partida tras las referidas compensaciones en - 1.614.059,20 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2026, aprobado bajo el punto 1º del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, a saber, la firma **CONTROLAUDIT AUDITORES CERTIFICADOS, S.L.P.**, con número de ROAC S-1604. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

El presente acuerdo de reducción de capital afecta a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal y, en consecuencia, no afectará a los derechos de voto o económicos del accionista.

En virtud del artículo 335(a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores **no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital**. En consecuencia, la reducción tendrá **eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General** (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

B. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que quedará redactado en los términos que resulten necesarios para reflejar el importe de la reducción de capital resultante de acuerdo con lo expuesto en el apartado 1 anterior.

Por tanto, el citado artículo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 6º - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.337.325,70 €), representado por CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA (133.732.570) acciones ordinarias, de 0,01 € de valor nominal cada una



de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 133.732.570, ambos inclusive."

C. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en otros puntos del orden del día (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución y de subdelegación en los órganos y personas aquí detalladas), se acuerda delegar en favor del Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea menester, con expresas facultades de sustitución y subdelegación o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, las facultades para realizar todas las actuaciones y trámites que sean necesarios o meramente convenientes para lograr la ejecución y el buen fin de la reducción de capital así como para ejecutar los acuerdos aprobados y fijar todas las condiciones de la compensación y reducción de capital social dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para realizar las actuaciones necesarias ante el BME Growth y/o la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y (ii) para declarar ejecutada la compensación y reducción de capital social y, en consecuencia, modificado el artículo 6º de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

En particular, de forma meramente enunciativa, las siguientes:

(a) Desarrollar, complementar e interpretar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la reducción en todo lo no previsto en él.

(b) Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial y demás normas aplicables,



incluyendo la publicación de los correspondientes anuncios que resulten preceptivos.

(c) Llevar a cabo los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la plena efectividad de este acuerdo.

(d) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), las Sociedades Rectoras de las Bolsas, BME Growth y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con la reducción de capital objeto del presente acuerdo y, en particular, para que, con efectos a partir del inicio de la sesión bursátil que este determine, previo el otorgamiento de la escritura de reducción de capital y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca una exclusión técnica de la negociación de las actuales acciones de la Sociedad de 0,05 euros de valor nominal cada una y se admitan simultáneamente a cotización el mismo número de acciones de 0,01 euros de valor nominal.

(e) Modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, adaptándolo a la nueva cifra de capital.

(f) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la presente reducción de capital social.

(g) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la reducción de capital y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución del presente acuerdo y la efectiva reducción de capital, incluyendo la adaptación el acuerdo en el caso de que se produzca una alteración del capital social.

(h) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros, incluyendo en este caso la facultad de ajustar la cifra en que quedan compensadas las pérdidas si, a la vista de la calificación del Registrador Mercantil, ello fuera necesario por no ser posible la reducción y compensación de pérdidas por la aplicación prevista en el acuerdo anterior.

(i) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin de la reducción de capital."



El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Alicante, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2026.